



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”

“2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA  
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN  
MIGUEL DE GÜEMES”

## RESOLUCIÓN N° 299/2021-CI

SALTA, 28 de junio de 2021

Expte. 16.041/21

### VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia N° 147/2021 a fs. 04, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de baja de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 03, a cargo de la Dra. Ottavianelli, Emilce Ethel, adquiridos con los fondos correspondientes a los Subsidios otorgados por este Consejo, en el marco del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99 y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

Que a fs. 07, mediante Dictamen N° 20.158, de fecha 11 de mayo del corriente, Asesoría Jurídica informa que no tiene objeción legal que formular a la baja patrimonial de los bienes detallados en la Tabla 1 a fs. 03, por lo que manifiesta que corresponde al Consejo de Investigación el dictado de la resolución pertinente.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello, y atento a lo aconsejado por Asesoría Jurídica a fs. 07,

### LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

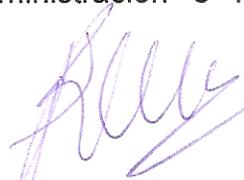
### RESUELVE:

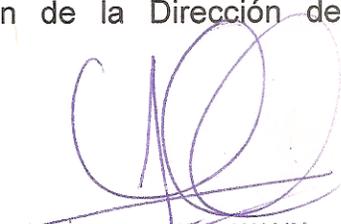
ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja de los bienes a cargo de la Dra. Ottavianelli, Emilce Ethel, DNI N° 12.506.594, que se detallan a continuación:

N°	Cta Presup	Inventario	Año Cpra	Descripción	Valor Residual	Observaciones
1	450-8693	175028	1995	BERNSTEIN, J. PERFILES CUANTICOS - MADRID - MC. GRAW HILL/INTERAM - 1991.	\$22	Extravío
TOTAL					\$22	

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de los bienes detallados en el Art. 1° de la presente resolución es por la suma total de \$22 (pesos, veintidós).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a la Interesada y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.

  
Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. J. Z. G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa